



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los
estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II Paíta 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

Crisanto Requena, Elsa Fiorella (0000-0002-7172-2380)

Vílchez Pacherez, Manuel Alexander (0000-0001-7506-2853)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Ambiental

PIURA – PERÚ

2021

DEDICATORIA

La presente investigación está dedicado a mis padres Oreada y Pascual, a mis hermanas Jessica y Blanquita, por todo el apoyo moral y anímico recibido para lograr esta meta, asimismo Amigos y Amigas que han estado conmigo en el momento más difícil de mi vida y han sido la fuerza motora para tener un espíritu incansable de superación.

La presente investigación está dedicado a un ser especial en el cielo mi Madre Témpora, asimismo, a mi querido hijo Víctor, porque han sido el impulso y fortaleza, así como la motivación de superación para lograr esta meta.

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento a Dios, a la Vida y a mi Madre, asimismo, los docentes que contribuyeron en nuestra formación y en especial a los doctores DAYRON LUGO DENIS, y JOSE FERNANDEZ ARQUIMEDES por su paciencia en la orientación del presente trabajado de investigación

Agradecimiento a Dios por darme la fuerza de mantenerme firme y con salud, a mi Padre por apoyo incondicional, asimismo, los docentes que contribuyeron en nuestra formación y en especial a los doctores DAYRON LUGO DENIS, y JOSE FERNANDEZ ARQUIMEDES por su paciencia en la orientación del presente trabajado de investigación.

Índice de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
Resumen	8
Abstrac	9
I. INTRODUCCIÓN	10
El Objetivo General	12
Los Objetivos Específicos	12
La hipótesis	12
III.METODOLOGÍA	26
3.1. Tipo y diseño de investigación	26
3.2. Variables y operacionalización	27
3.3. Población, muestra y muestreo	28
Criterios de inclusión:	29
Criterios de exclusión:	29
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	29
3.5. Procedimientos.	31
3.6. Método de análisis de datos.	31
3.7. Aspectos Éticos	32
IV. RESULTADOS	33
V. DISCUSION	39
VI. CONCLUSIONES	43
VII. RECOMENDACIONES	44
VIII.REFERENCIAS	45
IX. ANEXOS	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1: Validadores de instrumento	31
Anexo 01: Matriz de Operacionalización de Variables	50
Anexo: 04 FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: dirigido a estudiantes Del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Juan Pablo II- Paíta, y a las personas que con los que interactúan los estudiantes.	56
Anexo 05 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	58
Anexo 06 FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: dirigido a los Profesionales del Derecho Ambiental.	59
Anexo 07 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	61
VALIDACIÓN PRIMER INSTRUMENTO PARA JUECES	62
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	62
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES ESPECIALIZADOS EN DERECHO DE FAMILIA DE LA CUIDAD DE PIURA	63
VALIDACIÓN SEGUNDO INSTRUMENTO PARA ABOGADOS	65
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	65
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA DE LOS ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE PIURA	66
VALIDACIÓN PRIMER INSTRUMENTO PARA JUECES	69
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	69
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES ESPECIALIZADOS EN DERECHO DE FAMILIA DE LA CUIDAD DE PIURA	70
VALIDACIÓN SEGUNDO INSTRUMENTO PARA ABOGADOS	72
CONSTANCIA DE VALIDACIÓN	72
FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA DE LOS ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE PIURA	73
Anexo 08 TABLA DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II-PAITA, Y A LAS PERSONAS QUE CON LOS QUE INTERACTÚAN LOS ESTUDIANTES	75
Anexo 09 TABLA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: DIRIGIDO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO AMBIENTAL.	76

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO	79
EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO	82
GUÍA DE PRODUCTOS OBSERVABLES DE LAS	84

EXPERIENCIAS CURRICULARES DE INVESTIGACIÓN DE FIN DE CARRERA .84

Escala de conversión del Puntaje a Escala vigesimal: 85

Índice de figuras

Figura N°1	32
Figura N°2	33
Figura N°3	34
Figura N°4	35
Figura N°5	36
Figura N°6	37

Resumen

El presente trabajo de investigación se orienta a determinar que existe una relación entre la educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en tanto que, si la educación ambiental es buena, se reflejará en buenas prácticas ambientales y eso garantizará el derecho a vivir en un ambiente sano, para tal efecto se tomaron muestras de la institución educativa Juan Pablo II de Paita, al tiempo de determinar la calidad educativa ambiental de dicha institución y su influencia en la sociedad, para los efectos de la investigación se ha recopilado información a través de entrevistas realizadas a estudiantes y profesionales en derecho ambiental, así se obtendrá criterios, conceptos , teorías que nos permitirán corroborar nuestra hipótesis y en relación al derecho fundamental a vivir en un ambiente sano y equilibrado

Palabras clave: Educación ambiental, calidad educativa ambiental, derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado

Abstract

This research work is aimed at determining that there is a very close legal relationship between environmental education and the right to live in a healthy environment insofar as, if environmental education is good, it will be reflected in good environmental practices and that will guarantee right to live in a healthy environment, for this purpose samples were taken from the educational institution Juan Pablo II de Paita, at the time of determining the environmental educational quality of said institution and its influence on society, for the purposes of the investigation it has been Information collected through interviews with parents, teachers, and people with whom students interact, thus obtaining criteria, concepts, theories that will allow us to corroborate our hypothesis and in relation to the fundamental right to live in a healthy environment and balanced.

Keywords: Environmental education, environmental educational quality, right to live in a healthy and balanced environment.

I. INTRODUCCIÓN

Entre los grandes acontecimientos que determinan la importancia que adquiere el concepto desarrollo sostenible en tiempos actuales es el cambio climático, han tenido que pasar diversos informes internacionales, el protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que demostraron que el hombre con sus actividades es el responsable de la alteración del desarrollo y el bienestar de los seres vivos incluyendo el suyo. Así, el aumento de la temperatura, la producción de tormentas, sequías, lluvias, disminuye la productividad de la tierra, se produce la contaminación del aire, de las aguas marinas y terrestres, la deforestación, pérdida de biodiversidad, y la consecuente migraciones, con la concurrencia de desigualdades sociales y presencia de enfermedades constituyen problemas sin resolver, en tanto no exista conciencia ambiental agenciada de una educación ambiental acorde.

Como ya lo afirmamos, la naturaleza se sigue degradando pese a los grandes acuerdos internacionales, muchas veces estos no se cumplen, el hombre causante principal de la contaminación y sus consecuencias no toma plena conciencia de eso. Los órganos internacionales reconocen que, ante tal situación, la educación ambiental ayudará a concientizar a ciudadanos responsables con su ambiente, quienes será los protagonistas y promotores de la conservación del medio ambiente y de su rescate de ser el caso, precisando que dicha educación, como todo proceso de formación, proporcionará información sobre la realidad ambiental actual y los sensibilizará frente a la contaminación.

La Organización de las Naciones Unidas adopto directrices que oportunamente proporcionó la Conferencia de las Naciones Unidas para el Cuidado del Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) llevada a cabo en Río de Janeiro en 1992, bautizo el 20 de diciembre del 2002 como el “Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014, cuya pretensión es promover que los países realizaran planes y acciones de proyectos educativos buscando el desarrollo social, económico y ambiental; dejando en libertad a los países para que adopten sus propias estrategias.

En relación a lo anterior, el artículo 127° de la ley general del ambiente refiere a la educación ambiental como el proceso educativo integral, que genera conocimientos, actitudes, valores y prácticas en las personas, para que desarrollen sus actividades en forma ambientalmente adecuada, contribuyendo al desarrollo sostenible de nuestro país, sin embargo se puede advertir que en la institución educativa Juan Pablo II solo es un curso más en la cual se trata de motivar al estudiante a conservar el medio ambiente, pero que no es suficiente, cuando menos no se evidencia efectos en el estudiante y mucho menos de este hacia la comunidad como es el propósito de la educación ambiental como política gubernamental.

No obstante, de referirse a la educación ambiental como el medio más efectivo para concienciar a la población para la preservación del medio ambiente y la consecuente a preservación del derecho vivir en un ambiente sano y equilibrado. Pese a los esfuerzos, se denota que no se ha podido frenar el deterioro ambiental, y uno de los factores es que no logramos alcanzar aquello que solo queda como aspiración: conciencia y actitud de respeto hacia nuestro medio ambiente.

La formulación del problema es la siguiente: ¿De qué manera se relacionan la educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II de Paita?

Esta investigación se realiza con la finalidad de aportar al conocimiento existente sobre la educación ambiental que se imparte en la institución educativa Juan pablo

II de la localidad de Paita y su aplicación a través de la interacción que realizan con su entorno, implica poner en práctica acciones derivadas de la educación ambiental que reciben, que contribuyan al desarrollo de la conciencia ambiental de los estudiantes de dicha institución, de sus familiares, y de la sociedad donde se desenvuelven y que garanticen su derecho a vivir en un ambiente sano. Desde el ámbito metodológico, el diseño de investigación será no experimental, transversal, descriptiva y correlacional, que a través de la confiabilidad y validez del instrumento (cuestionario) empleado para recolectar datos, busca alcanzar los resultados favorables. Y, desde el ámbito práctico, se realiza esta investigación por cuanto es necesario mejorar el nivel de la educación

ambiental que se imparte en las instituciones educativas, limitación que se demuestra desde la institución educativa

Juan Pablo II, para tener efectos positivos como la conciencia ambiental y tener efecto multiplicador en la sociedad donde se desempeña el estudiante.

El Objetivo General de la investigación es: Determinar la relación de la educación ambiental de los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II con el derecho a vivir en un ambiente sano

Los Objetivos Específicos son:

Analizar si los estudiantes fomentan la prevención para preservar el derecho a vivir en un ambiente sano.

Evaluar si la educación ambiental que reciben los estudiantes de la institución educativa permite difundir las acciones que permitan restaurar la situación de vivir en un ambiente sano

La hipótesis planteada es la siguiente: La educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo

II de Paita se evidencia cuando los estudiantes difunden y ponen en práctica los conocimientos adquiridos con su entorno social.

II. MARCO TEÓRICO.

Como antecedentes de investigación a nivel Internacional, se expone lo siguiente:

Según Azoguez (2016) en su investigación "*Derecho a vivir en un ambiente sano y la contaminación del aire urbano, cuyo objetivo fue determinar cómo incide la contaminación del aire urbano en el derecho a vivir en un ambiente sano, en la ciudad de Ambato, durante el año 2014*" y como objetivos conocer que es la contaminación del aire. Establecer en qué consiste el derecho a vivir en un ambiente sano. Proponer una alternativa de solución al problema planteado, para su ejecución se aplicó la investigación, exploratoria, descriptiva y experimental, a través de las técnicas e instrumentos utilizados se constató que existe un vínculo directo entre la contaminación del aire urbano del cantón Ambato y el derecho a vivir en un ambiente sano, puesto que este se ve vulnerado al sufrir limitantes que impiden el desarrollo adecuado de todos los seres vivos, así como al afectar principalmente a la salud de todas las personas, principalmente en el sistema respiratorio por la inhalación de gases tóxicos.

Para Londoño (2018) en su investigación "*Entramado de relaciones sociedad-naturaleza para conservar la vida Proyecto Ambiental Escolar Institución Educativa El Bagre*", tuvo como objetivo caracterizar los aportes de la educación ambiental, para la comprensión de las relaciones sociedad-naturaleza, la apropiación de políticas públicas locales y el ejercicio de prácticas conducentes a la participación ciudadana ambiental, la cultura ambiental y la salud ambiental; en la comunidad educativa de la Institución Educativa El Bagre. Se implementó un modelo de investigación cualitativo porque se pretende conocer, caracterizar e interpretar, el comportamiento humano, las relaciones sociales desde sus manifestaciones externas y las representaciones sociales que la comunidad educativa de la Institución educativa el Bagre, adopta enfoques metodológicos; fundamentación epistemológica, ética, metodológica, disciplinar y ontológica; estrategias y modalidades de investigación; procedimientos metodológicos; técnicas de Recolección y sistematización, registro y análisis de información; estrategias de validez y confiabilidad y formas de presentación de los resultados de la

investigación. Este trabajo de investigación cualitativo se desarrolla bajo el enfoque del interaccionismo simbólico, se quiere conocer la realidad del contexto y desde el entorno reconocer los significados que son asignados por los actores a los conceptos ambientales que les son compartidos en las actividades educativo ambientales, concluye que los entrevistados, refieren lo ambiental como “lo natural”, o todo aquello que los rodea , lo sitúan en el orden de los “recursos naturales” que el “hombre posee” para su provecho. Por otro lado, no se representa una relación sociedad – naturaleza en la que se involucre al hombre, la cultura, la economía y la política como parte de los componentes de lo ambiental, tampoco se manifiesta una comprensión de lo ambiental como una interacción sistémica de componentes para el desarrollo de la vida.

Por otro lado Tovar (2016) en su investigación denominada *“incidencia de la educación ambiental en el cambio de prácticas culturales orientadas al cuidado y preservación del recurso hídrico. caso: empresa de acueducto y secretaria de ambiente de Bogotá”*, se basó en la Política Pública Distrital de Educación Ambiental, el programa de E.A. de la EAB-ESP (PROEDU), el PRAE del CRBJ y algunas teorías sobre E.A., Se trata de una investigación considerando estrategias generadoras de cambios para el desarrollo sostenible. Metodológicamente, el trabajo se fundamentó en la investigación cualitativa con un tipo de estudio no probabilístico y una muestra de caso-tipo. Para la recolección de datos se seleccionaron veintidós muestras aplicando en ellos la entrevista semiestructurada. Permitió entender aquellos impedimentos para generar cambios positivos relacionados al recurso hídrico y al medio ambiente en general. Concluyó que la participación de la comunidad en dichas actividades es importante, precisa la problemática actual de las fuentes hídricas y la forma cómo debería trabajarse las actividades y estrategias de E.A. para que realmente tengan una incidencia favorable en el medio ambiente y en la población.

Para Gomez (2011) en su investigación denominada *“La educación ambiental en la formación superior en Medellín: estudio de caso en dos niveles de tres instituciones”*. El objetivo de esta investigación radicó en realizar un diagnóstico de la toma de conciencia, los conocimientos, las competencias, la participación y la conducta en diversos aspectos relacionados con el ambiente de los futuros

egresados de la Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, la Universidad San Buenaventura Medellín. Se combinaron técnicas diversas de análisis —tanto de carácter cualitativo como cuantitativo— con el fin de obtener una interpretación más profunda y ajustada de los hechos. Se realizaron entrevistas, visitas y aplicación de listas de chequeo, esto como complemento a la información cuantitativa. Como resultados se obtuvo que los estudiantes de últimos semestres comprenden el concepto de ambiente, entienden cómo influye la cultura sobre el mismo, su interacción con otras especies, conoce los objetivos y las herramientas de la gestión ambiental, y han desarrollado competencias para la identificación de problemas ambientales, sus consecuencias y posibles soluciones.

Según Corvalán (2017) en su tesis *“El derecho al medio ambiente sano a la luz del derecho internacional de los derechos humanos”*, La presente memoria de prueba tiene por objeto presentar una propuesta concreta de redacción del artículo 19 N°8 de la actual Constitución Política de la República de Chile, para una futura nueva Constitución. Para ello, la metodología utilizada es el análisis de instrumentos internacionales de diversa índole que consagran el “derecho a vivir en un medio ambiente sano”, por un lado, y por otro, el análisis de diferentes Constituciones, tanto latinoamericanas como europeas, que recogen este derecho en alguna de sus disposiciones constitucionales. Concluye en el reconocimiento del derecho al medio ambiente sano como derecho fundamental es más bien amplio y se extiende a la mayoría de las constituciones, precisando que existen elementos, como el desarrollo sostenible y la relación de los pueblos indígenas con el medio ambiente que aún no logran una incorporación transversal y efectiva, proponiendo una reforma constitucional.

Como antecedentes de investigación a nivel nacional, tenemos:

Para Nina (2015) en su tesis denominada *“Alcances jurídico sociales del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado como derecho fundamental en la constitución nacional y comparada en la región Puno”*. En esta investigación se planteó como objetivo: conocer los alcances jurídicos sociales del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado como derecho fundamental regulado en la Constitución nacional y comparada, y la actitud de la población con el

ambiente en la Región Puno. En cuanto a la metodología, la investigación es de enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo). El diseño de investigación fue no experimental, observacional y transaccional o transversal. En cuanto al nivel de investigación, se trata de una investigación descriptiva, a efectos de conocer la realidad jurídica en relación a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado. Se utilizaron los siguientes métodos específicos: a) el método de interpretación jurídica, a fin de descifrar y averiguar el verdadero sentido de nuestra legislación en materia de un ambiente saludable, equilibrado y adecuado; b) el método argumentativo, con la finalidad de presentar argumentos racionales en materia ambiental. En cuanto a las técnicas, se utilizó la revisión documental, la interpretación de datos, la observación y la entrevista a sujetos tipo. Los instrumentos utilizados fueron: fichas de resumen, fichas de observación y fichas de entrevista. Concluye que los problemas de actitudes y comportamiento de la población, en la actualidad se ha generado un desequilibrio entre el ser humano y su ambiente, por el desconocimiento de los alcances del derecho al ambiente y la falta de valoración del ambiente como tal, con ello viene coadyuvando en el deterioro del ambiente afectando su propia integridad, prestando mayor atención a lo económico, dejando de lado su salud y por ende su vida, dado que, el ambiente es el bien jurídico de mayor relevancia después de la vida, de carácter colectivo, macro social o supra individual, he ahí su importancia. La principal barrera en la adopción de medidas ambientales, es que no existen una adecuada información y difusión que oriente a la población las políticas ambientales.

Carrasco & La Rosa (2013) en la investigación "*Conciencia ambiental: Una propuesta integral para el trabajo docente en el II ciclo del nivel inicial*", el objetivo que tuvo fue identificar los conocimientos de conciencia ambiental de los docentes del II ciclo de nivel Inicial, y elaborar una propuesta de trabajo de conciencia ambiental. se basó en una investigación descriptiva propositiva que busca identificar los conocimientos sobre conciencia ambiental que manejan los docentes del II ciclo del nivel inicial. Concluye que los docentes que laboran en distintas instituciones educativas de gestión pública y privada con niños del segundo ciclo del nivel de inicial, tienen conocimiento de la importancia de trabajar la Educación Ambiental en las aulas; e incluso manejan el término de conciencia ambiental. Sin

embargo, no logran definir cómo se alcanza la conciencia ambiental ni cuáles son los pasos para trabajarla en el aula.

Para De los Ríos (2018) en su investigación "*Aplicación del plan nacional de educación ambiental en el desarrollo de la conciencia ambiental de los estudiantes de primaria en las escuelas eco eficientes del distrito de San Juan de Lurigancho Ugel 05*", cuyo objetivo fue establecer la influencia de la aplicación del Plan Nacional de Educación Ambiental en la conciencia ambiental de los estudiantes de primaria en las escuelas eco eficientes del distrito de San Juan de Lurigancho UGEL 05, el tipo de investigación fue: aplicado, nivel: explicativo, diseño: ex-post facto. Como técnica para la variable 1 se utilizó como instrumento un cuestionario para directores y profesores, para evaluar el nivel de impacto que ha tenido la implementación del Plan Nacional de Educación ambiental en el desarrollo de la conciencia ambiental de los estudiantes. Para la variable 2 se utilizó un cuestionario para estudiantes para evaluar la conciencia ambiental de los estudiantes en cinco dimensiones: cognitivo, afectivo, conativo, activo y ético, de la conciencia ambiental con la ficha respectiva. Los instrumentos utilizados fueron sometidos a juicio de expertos para su aprobación, antes de la aplicación, para comprobar su validez. Los resultados indican que la aplicación del Plan Nacional de Educación Ambiental influye significativamente en el desarrollo de la conciencia ambiental de los estudiantes en las escuelas ecoeficientes del distrito de San Juan de Lurigancho, UGEL 05. Asimismo, los resultados muestran que la aplicación del Plan Nacional de Educación Ambiental influye significativamente en el desarrollo de la conciencia ambiental, dimensión: cognitiva, de los estudiantes de la muestra estudiada.

Para Villanueva (2017) en su tesis denominada "*Influencia del programa de educación ambiental en los aprendizajes de los profesores del nivel primario en las instituciones educativas privadas de Santiago de Surco, 2014*". Esta investigación es aplicada-, porque se manipula la variable independiente a través de Programas de Educación Ambiental utilizando estrategias participativas, tuvo como objetivo desarrollar estrategias participativas en el Programa de Educación Ambiental (PEA) para influir en la dimensión cognitiva de los profesores del nivel primario en las instituciones educativas privadas de Santiago de Surco. El diseño de investigación es cuasi experimental, porque no se asignan al azar los sujetos que forman parte

del grupo de control y experimental, ni son emparejados, puesto que los grupos de trabajo ya están formados. En dicha investigación se determinó la efectividad del programa de Educación Ambiental, tomándose grupos ya formados, aplicándose como diseño pre test y post test con un solo grupo.

Para De Luis García (2018) en su artículo científico “*El medio ambiente sano: La consolidación de un derecho*”, concluye en la siguiente definición el derecho a un medio ambiente sano es un derecho inherente a la dignidad humana, de forma que sin un medio ambiente adecuado una persona no puede vivir dignamente. El respeto de la dignidad humana exigirá un grado de calidad ambiental que no se limite únicamente a garantizar el derecho a la vida de las personas, sino también la satisfacción de las necesidades humanas básicas

En este sentido, las teorías y definiciones que existen con relación a la educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado se encuentran tipificados en el Decreto Supremo 017-2012-ED, y artículo 2 de la Constitución Política del Perú, son las que se exponen a continuación:

Teorías relacionadas a estrategias pedagógicas en la educación ambiental, las cuales son de suma importancia porque permitirá mejorar la calidad de la educación ambiental en las aulas. Así, (Pulido y Olivera, 2018) propone:

Participación activa de investigaciones ambientales: Se trata de una estrategia por la cual los estudiantes sostienen una relación muy cercana con la naturaleza y expresan sus percepciones personales.

Desarrollo y aplicación de un proyecto taller: Por la cual, el estudiante participa de manera activa en la confección de un taller educativo, y también adopta aun rol pasivo. Lo que se pretende es que el estudiante conozca la teoría y la práctica y tenga deseos de promoverla.

Implementación de las tecnologías de información y comunicación (TIC's): Se realiza a través de plataformas de aprendizaje virtual porque se decepcione y se promueve el aprendizaje ambiental.

Estudio de casos y resolución de problemas: Permite al estudiante exponer su capacidad para afrontar problemáticas ecológicas, promoviendo la búsqueda de soluciones dinámicas.

Los mapas conceptuales: Para que el estudiante asimile conceptos claros, disminuyendo errores, obtiene ideas claras sin ambigüedades.

Estudio por medio de las emociones, impacto y experiencias: el aprendizaje emocional y el cognitivo concentrados en un solo proceso permite una conexión del estudiante con su instinto biológico que le permitirá promover el desarrollo humano en su ámbito.

La transdisciplinariedad en la educación ambiental: se enfoca en la solución de problemática en diversas disciplinas y propone soluciones para concretizar la solución.

Dimensión social del problema ambiental

Se tiene que los problemas ambientales se producen a diario, pero la capacidad de respuesta del hombre al respecto queda rezagada, pues se muestra los problemas generalizados (agua, desaparición de bosques, desertificación, migración humana, pobreza, hambre) se han acentuado y generalizado.

Los problemas ambientales de actualidad no saben de límites, así, la tala indiscriminada de árboles en alguna zona determinada la afecta, pero se hace extensiva todos en general quebrantando el equilibrio natural de la Tierra; igual aplicación se presenta con todos los demás problemas concurrentes por lo que es evidente que no se trata de problemas meramente ecológicos porque repercuten en la economía, en la política en los aspectos socio culturales que se interrelacionan y muchas veces generan conflictos sociales o socio ambientales. Para ReservaEdeNorg todo problema ambiental debe ser examinado desde dos ámbitos: Natural y Social, el primer refiere al ámbito geográfico, y el segundo refiere a las diversas formas de organización en el ámbito político, económico, y cultural en que las personas se organizan y muchas veces ejercen influencia sobre su entorno.

Un problema ambiental se entiende como aquella alteración que desequilibra el ambiente, afectándolo negativamente. En tiempos vigentes el principal factor de deterioro ambiental es la actividad no planificada del ser humano. (Reservaeledenorg, 2020)

El presente trabajo de investigación tiene concordancias con Villanueva que en su tesis *“Influencia del programa de educación ambiental en los aprendizajes de los profesores del nivel primario en las instituciones educativas privadas de Santiago de Surco, 2014”* hace referencia a estrategias de estudio en materia ambiental de docentes y alumnos que muy bien se pueden aplicar a la Institución Educativa Juan

Pablo II. Asimismo la tesis que formula De los Ríos, llamada *“Aplicación del plan nacional de educación ambiental en el desarrollo de la conciencia ambiental de los estudiantes de primaria en las escuelas eco eficientes del distrito de San Juan de Lurigancho Ugel 05”*, también sirve de punto de apoyo a nuestra investigación en tanto que, la aplicación del Plan Nacional de Educación Ambiental en la conciencia ambiental de los estudiantes es muy importante porque busca que los estudiantes sean protagonistas de la protección, asimilando las enseñanzas, reflexionando sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y sobre todo realizar acciones que reflejen eso , y su accionar se vea reflejado y multiplicado en la sociedad.

De las Teorías de Pulido y Olivera, nuestra investigación adopta: La Participación activa de investigaciones ambientales; Desarrollo y aplicación de un proyecto taller; Implementación de las tecnologías de información y comunicación, y el estudio de casos y resolución de problemas.

Si queremos potenciar la educación ambiental en la institución educativa Juan Pablo II-Paita, debemos impulsar estas teorías que permitirán ver los frutos en los estudiantes y el efecto multiplicador de acciones de protección en la comunidad donde se desenvuelven.

Derecho Ambiental

Respecto a este derecho, el Tribunal Constitucional Peruano ha resaltado la importancia de definirlo además de indicar los derechos que comprende, tanto

subjetivos como objetivos y que deben ser protegidos por todos. Así, el Tribunal Constitucional a través de la sentencia N°03343-2007-PA/TC, lo define como el derecho a gozar de ese medio ambiente y el derecho a que ese medio ambiente se preserve; el primero debe ser entendido como la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica. La intervención del ser humano no debe suponer, en consecuencia, una alteración sustantiva de la indicada interrelación.

Se concibe también como la concurrencia de elementos químicos, físicos y biológicos con los cuales los seres vivos interactúan. Además, comprende elementos culturales y sociales que influyen en su vida. Consecuentemente, el medio ambiente no es solo el lugar físico donde se desarrolla la vida, sino que también es el medio ambiente la cultura y conceptos evidentes como las tradiciones relacionadas al ser humano. (Juste, 2020)

Ambiente sano

Por otro lado, el ambiente sano está referido a un razonable nivel de calidad ambiental, lo cual habilita los demás derechos en razón de que constituye un valor esencial para asegurar la supervivencia no solamente humana sino de toda la biosfera. Así, el hombre tiene derecho a un mínimo de sanidad y seguridad Ambiental, resultante de una relación coordinada del aire, suelo y agua y de todos los factores modificadores de las respectivas características que conforman el medio ambiente” (Andia Chávez, 2020)

Debe entenderse que, al ser un derecho fundamental, al consignarse en nuestra Constitución Política en el artículo 2, numeral 22, conforme a esta concepción, toda persona tiene la oportunidad de usar, disfrutar el “ambiente” con características que le permitan su desarrollo individual, precisando que no es exclusivo al ámbito no patrimonial o patrimonial; ni limitado al disfrute individual, porque es un derecho de todos.

La contaminación ambiental.

Sin embargo, cuando el hombre actúa de manera irresponsable y contamina el ambiente es cuando el derecho está expedito para ser ejercido por quienes nos vemos perjudicados porque el ambiente ya no sería “sano” y conviviríamos con la contaminación con repercusión para nuestra salud.

La contaminación debe entenderse como la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos (Instituto de Salud Pública, 2020)

Por otro lado, se denomina contaminación a la presencia en el ambiente de cualquier agente químico, físico o biológico nocivo para la salud o el bienestar de la población humana, de la vida animal, o vegetal. Esta degradación del medio ambiente por un contaminante externo puede provocar daños en la vida cotidiana del ser humano y alterar las condiciones de supervivencia de la flora y la fauna. Alrededor de 2 millones de personas podrían morir cada año por alguna causa atribuible a la contaminación atmosférica, asegura la Organización Mundial de la Salud. Según este estudio, la mayor cantidad de muertes se produce en los países en desarrollo, donde se concentran altas densidades de partículas nocivas para la salud (Inspiration, 2016).

La contaminación es diversa, por eso la doctrina ha generado una serie de tipologías, adoptando una de ellas como sigue:

Tipos de contaminación ambiental:

a. Atmosférica o ambiental.

Es cualquier alteración de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo,

Aire y agua (medio ambiente), causadas por sustancias sólidas, líquidas y gaseosas; que directa o indirectamente son nocivas para la salud, seguridad y bienestar (Mejía, 2017);

Consecuentemente es la liberación de sustancias químicas en la atmósfera, alterando su composición y ponen en riesgo la salud de las personas y de los seres vivos. Este tipo de contaminación se produce por el humo de los tubos de escape de los vehículos, de las fábricas, de la quema de basura, de los polvos industriales (concentrado de minerales, cemento, yeso, incendios de bosques, etc.) todos expulsan al aire gases que contaminan como el monóxido de carbono o dióxido de azufre.

b. Hídrica o del agua. Se presenta cuando se arrojan desechos en el agua de los mares, ríos o lagos, tales como residuos sólidos industriales, domésticos, el derrame de petróleo, etc.

Por lo general el agua es contaminada cuando se introducen productos que hacen perder su calidad respecto a sus usos determinados o servicios ambientales. Así, los residuos contaminantes los constituyen: productos químicos, residuos industriales, cloacales, y agroquímicos particulados; haciéndola no útil para el consumo, higiene, riego, entre otros, con consecuencias irreversibles para la salud humana (Arevalo, 2016).

El órgano de evaluación y fiscalización ambiental más conocido como OEFA ha reportado que, la contaminación del agua ocurre hacia océanos, mares, ríos, lagos y a otras fuentes de agua a través de: arrojando basura al agua; arrojar a los ríos desechos químicos de fábricas; presencia de aguas residuales junto con otros residuos que demandan oxígeno; contaminaciones microbiológicas constituido por bacterias, protozoarios, parásitos, productos de desechos orgánicos, (materia fecal) y otros materiales que pueden entrar en descomposición por la acción de bacterias aerobias y las partículas virus; minerales pesados como consecuencia de explotaciones mineras; presencia de pesticidas de uso agropecuario; derrame de petróleo al mar; por la intervención del hombre cuando arroja productos de plástico que termina en el mar, que en el proceso de descomposición genera toxinas y por último los remanentes de uso común de cada hogar (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, 2016).

c. Suelo. La contaminación del suelo supone la alteración de la superficie terrestre con sustancias químicas que resultan perjudiciales para la vida en distinta

medida, poniendo en peligro los ecosistemas y también nuestra salud, esta alteración de la calidad de la tierra puede obedecer a muy diferentes causas, y del mismo modo sus consecuencias provocan serios problemas de salubridad que afectan gravemente a la flora, fauna o a la salud humana a lo largo del tiempo. (Canal Clima, 2014).

En nuestra realidad, nuestra comunidad no está excluida de todas ellas por lo que se hace necesario concientizar a las personas de manera general de la importancia de proteger al medio ambiente, partiendo de la educación ambiental que puede provenir de las instituciones educativas y de la gestión que pueda realizar los gobiernos locales.

La Educación Ambiental (EA)

Educación ambiental, lo entendemos como el proceso educativo permanente que busca generar conciencia ambiental) conocimiento, valores, conciencia y participación con un compromiso individual o colectivo para el cuidado del ambiente, la calidad de vida y por ende para el desarrollo sostenible (De los Rios Orellana, 2018)

Como ya lo hemos expresado, la educación ambiental es importante, no basta con llevar en la curricular un curso que lleve ese nombre, sino poner en práctica la Participación activa de investigaciones ambientales, el desarrollo y aplicación de talleres; además de Implementar tecnologías de información y comunicación que nos permitan la información de problemas ambientales y la forma como afrontarlos, pero también debemos estudiar casos prácticos para motivar formas de solución.

La Transversalidad de la educación ambiental

Se refiere a temas actuales ligados con principios, actitudes y valores; por consiguiente, la transversalidad curricular refiere a contenidos actitudinales y axiológicos presentes en diferentes cursos

En el ámbito educativo, se refiere a una estrategia curricular a través de la cual algunos ejes o temas considerados prioritarios en la formación de nuestros estudiantes, están presentes en todos los programas, proyectos, actividades y

planes de estudio contemplados; somos conscientes que el conocimiento brindado desde la institución educativa carece de articulación, ya que cada disciplina se interesa solo en su objeto de estudio, sin contemplar la integración con otras. (Fernández, 2000)

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado, lo cual se considera como condición previa para la realización de otros derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la alimentación, la salud y un nivel de vida adecuado. Existe una referencia parcial a esto en el derecho a la salud establecido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que señala que los Estados deben cumplir con el derecho a la salud mediante, entre otras medidas, la mejora de todos los aspectos de la higiene ambiental. También se ha reconocido en una amplia gama de instrumentos regionales de derechos humanos, tales como el Protocolo de San Salvador([link is external](#)), así como a través del establecimiento de un mandato de los procedimientos especiales de la ONU sobre los derechos humanos y el medio ambiente en 2012.

(Derechos económicos, sociales y culturales, 2020)

La transversalidad, evidencia que el derecho ambiental traspasa fronteras, por lo que, la educación no excluyente y constituye un vehículo para concientizar a no solo a los estudiantes sino también a la comunidad en general, empezando o aquella comunidad con la cual interactúa el estudiante. Razón por la cual se podría proponer la implementación de mejoras en las formas como se realiza la educación ambiental, más que teóricas, talleres prácticos por las cuales se asimila mejor la enseñanza.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación será aplicada. Este tipo de investigación según (Vargas Cordero, 2009) recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. Por su parte (Investigación C. d., 2018) sostiene que tiene por objetivo resolver un determinado problema o planteamiento específico, enfocándose en la búsqueda y consolidación del conocimiento para su aplicación y, por ende, para el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico.

El análisis de la presente investigación se basará en las teorías respecto al Derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, y la Educación ambiental con la cual debería guarda correspondencia. Así, si existiera deficiencia en la educación ambiental que se imparte tendrá incidencia en el derecho a vivir en un ambiente sano, por consiguiente, se debe buscar la forma de modificar dicha realidad implementando mejores estrategias de enseñanza o modificando la ley de la materia.

El diseño de investigación será no experimental, transversal, descriptiva y correlacional. La investigación no experimental es un estudio conocido también con el nombre de investigación Ex Post Facto, que significa “después de los hechos”. Refiere a una investigación cuyas variables no son manipuladas ni controladas. Se trata de una investigación sistemática, donde el investigador no puede controlar las variables independientes, porque los hechos ya ocurrieron o simplemente porque son los manipulables.

La doctrina lo entiende también como aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables, basada principalmente en la observación de fenómenos como se presentan en su ámbito natural para analizarlos después.

El enfoque cuantitativo es considerado como el contraste de teorías existentes que se realiza por hipótesis que han surgido de las mismas, para ello se requiere de la obtención de una muestra, esta puede ser aleatoria o discriminada, siempre que

Sea representativa de una población o del fenómeno que es objeto del estudio. (Tamayo y Tamayo, 2009)

El enfoque cuantitativo cuenta con las siguientes características, primero se escoge una idea, que se transforman en interrogantes (pueden ser una o más) de importancia para la investigación; posteriormente, de las interrogantes derivan la hipótesis y variables; luego se realiza un plan para probarlas; se hace la medición de las variables; finalmente se hace el análisis de las mediciones obtenidas al aplicar métodos estadísticos, y esto ayudara para que se pueda establecer conclusiones.

Este enfoque usa la recolección y el análisis de datos para dar respuesta a las interrogantes de la investigación y de esta manera comprobar la hipótesis que se estableció, y utiliza la medición numérica, el conteo y usa la estadística en el establecimiento de patrones. (Gómez Bastar, 2012)

3.2. Variables y operacionalización

De acuerdo con Ferrer (2010), una variable constituye una propiedad que es susceptible de observación o medición, la misma que es aplicada a determinado grupo de personas u objetos, los cuales van a adquirir manifestaciones o valores diversos en relación a la variable.

Configuran conceptos que forman enunciados de un tipo particular denominado hipótesis.

Según Moreno (2019) las variables que se determinan al formularse la hipótesis en una investigación tienen dos funciones principales. Por un lado, la **variable independiente** (V.I.) es la que ejerce su influencia o se puede considerar la causa de otra variable. Puede ser manipulada por el experimentador o directamente medida, dependiendo del diseño de la investigación. Por otro lado, la **variable**

dependiente (V.D.) es la que resulta influida o se puede considerar efecto o consecuencia de otra variable, y su valor directamente se mide.

Por otro lado, la operacionalización de las variables guarda vinculación con la metodología que se utilizara para la recolección de datos.

En el presente trabajo, se identifican las siguientes variables:

-Variable independiente: Educación ambiental

Variable independiente: es la que representa los tratamientos o condiciones que el investigador controla para probar sus efectos sobre algún resultado. Variable que se pone a prueba a nivel experimental, siendo manipulada por los investigadores con el fin de probar una hipótesis. Se trata del estímulo, intervención, influencia, causante.

Variable dependiente: Derecho a vivir en un ambiente sano

Se trata de aquella cualidad o característica cuyo comportamiento se ve afectado por la variable independiente.

3.3. Población, muestra y muestreo

La población según Arias, Villasís y Miranda (2016), son casos definidos y de fácil acceso, comprenden personas, animales, expedientes, objetos y otros; considera que el nombre idóneo que debería tener es “universo de estudio”, constituye un referente para seleccionar la muestra, bajo ciertos criterios.

La muestra de acuerdo con Hernández (2018) la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Se trata de un subconjunto de elementos que pertenecen a un grupo con características definidas llamado población. En realidad, pocas veces es posible medir a toda la población, por lo que obtenemos o seleccionamos una muestra y, desde luego, se pretende que este subconjunto sea un reflejo f el del conjunto de la población.

Según Ochoa (2015) el muestreo es una técnica común que se utiliza para seleccionar la muestra de la población que es accesible y de interés para el investigador, por lo que, los criterios de inclusión y exclusión deben estar correctamente definidos.

El muestreo en la presente investigación será de tipo **no probabilístico por conveniencia**, porque la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas que se relacionan con las características de la investigación o de Quien hace la muestra, por otro lado, el procedimiento no se basa en mecánicas o formulas.

Las muestras no probabilísticas se seleccionan en base a la apreciación de los investigadores/as en función de determinados objetivos analíticos propios y particulares. En ellas algunas unidades de la base de sondeo tienen una probabilidad diferente y desconocida de salir a la muestra en relación a otras unidades. Por tanto, las muestras no probabilísticas se fundamentan en el criterio de selección del propio investigador/a según los objetivos de la investigación. (López, 2015)

Las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización (Sampieri, 2014)

Por tanto, los criterios de inclusión y exclusión serán los siguientes:

Criterios de inclusión:

- Sólo estudiantes de la Institución Educativa Juan Pablo II que cursan el quinto año de secundaria.
- Personas que con los que interactúan los estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Juan Pablo II-Paita.
- Profesionales del derecho entendidos en materia ambiental

Criterios de exclusión:

Personas que no cumplan con los criterios de inclusión.

En la presente investigación, la muestra estará conformada por: 15 estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Juan Pablo II-Paita; 15 Profesionales del derecho.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para Contreras (2015) la investigación cuantitativa usa la recolección y el análisis de datos, para dar respuesta a las cuestiones de investigación, se prueban supuestos establecidos y se basa en la medición numérica, también en el uso estadístico, teniendo como objetivo establecer con determinada precisión patrones de comportamiento de una población.

La encuesta, será la técnica de recolección de datos que esta investigación utilizará. Según Economipedia (2020), la encuesta es un instrumento para recabar información cualitativa y/o cuantitativa de una población, también se le conoce como una herramienta que nos permite conocer características de un grupo de personas. Para tal efecto, el investigador elaborará un formulario de preguntas, las que se redactan en función a los objetivos del estudio.

El cuestionario es muy útil para la investigación científica, viene a ser una forma concreta de la técnica de observación, debido a que logra el investigador se centre en algunos aspectos y se someta a ciertas condiciones. En el cuestionario se encuentran aspectos esenciales del fenómeno investigado; identifica y permite aislar los principales problemas; precisando el objeto de estudio". (Tamayo y Tamayo, 2009)

Un cuestionario de 10 preguntas para cada muestra será el instrumento de recolección de datos que esta investigación empleará, y se aplicará a los estudiantes, y a los profesionales del derecho. Para el sitio web llamado Concepto Definición (2020) es una herramienta de búsqueda de información, es una forma organizada y práctica de hacer preguntas y recepcionar respuestas, es un sistema

adaptable a cualquier campo que busque una opinión generalizada de un tema en específico.

La validación del instrumento que se empleará en esta investigación fue sometida a un Criterio de Validación de Expertos, cuyo formato tiene como contenido los datos del especialista en la materia y los criterios a evaluar: Claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia y metodología, asimismo serán evaluados con los siguientes calificativos: deficiente, aceptable, bueno, muy bueno y excelente y dará su conformidad.

En la presente investigación, se contó con la validación de tres especialistas

Tabla N° 1: Validadores de instrumento

Nombre	Especialidad	Evaluación por categorías
Dr. Juan Carlos Bustamante Zavala	Derecho Constitucional, Civil y Laboral	10
Mg. Javier Raúl Saavedra Ruiz	Gestión Pública y Arbitraje Extra judicial	10
Dr. Julio Américo Columbus Cárcamo	Dr. En derecho	10

Para el análisis de confiabilidad, se procesaron las interrogantes contenidas en el instrumento de recolección de datos, mediante el uso del programa SPSS versión

25. Se utilizó el estadístico Alfa de Cronbach para calcular la confiabilidad del instrumento para lo cual antes de aplicar la encuesta a la muestra se aplicó una prueba piloto.

3.5. Procedimientos.

La recolección de datos se realizó de manera directa por los recurrentes investigadores, sin embargo, queremos destacar que tuvimos algunas limitaciones por diversas razones: poca disposición de colaboración de algunos miembros de la muestra, poca disponibilidad de tiempo a cargo de las que interactúan los estudiantes y a los profesionales del derecho.

3.6. Método de análisis de datos.

Inicialmente se desarrolló una prueba piloto con 30 participantes para reforzar la confiabilidad de los cuestionarios, éste se analizó mediante el índice Alfa de Cronbach.

Para el análisis e interpretación de las variables de investigación se tuvo en cuenta la creación de una base de datos procesados que inicia con la información que provee las encuestas. Se realizaron análisis de estadística descriptiva basada en porcentajes de agrupamientos de preguntas por objetivos, plasmadas luego en gráficos.

3.7. Aspectos Éticos

La investigación se realizará sobre la base de una realidad problemática actual en la competencia del Derecho Ambiental, para la cual se acopia compila información pertinente, razón por la cual hemos recurrido a diversas fuentes, llámese: bibliografía física y virtual, investigaciones antecedentes, revistas, artículos científicos, materiales que han sido consignados en nuestro trabajo respetando las citas referenciales en formato Apa.

El trabajo respeta los principios éticos, destacamos la beneficencia, en tanto que el proyecto contribuirá en beneficio de abogados y litigantes del derecho ambiental, proponiendo estrategias para una educación ambiental de calidad.

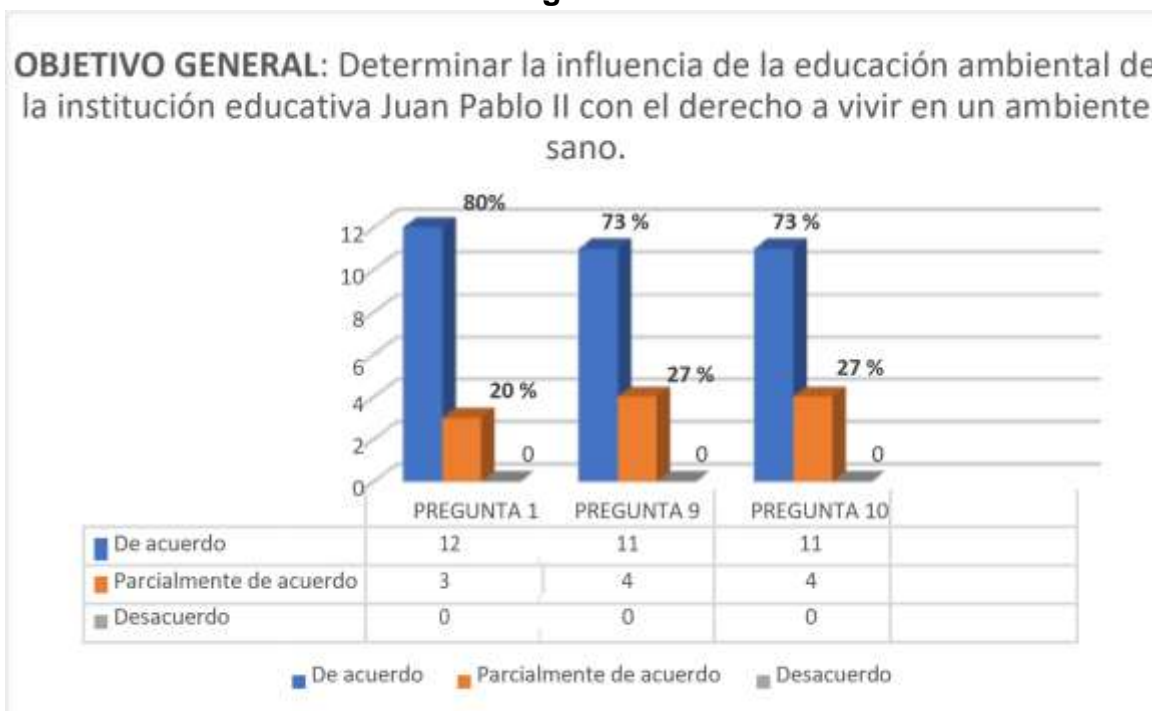
Respecto a la recolección de datos, se realizará de manera anónima, respetando el consentimiento informado de las personas consultadas, los resultados obtenidos se procesarán con objetividad, reiterando el respeto por los principios éticos.

IV. RESULTADOS

Los resultados obtenidos relacionados al objetivo general y los objetivos específicos:

Preguntas dirigidas a los estudiantes del quinto de secundaria de la Institución educativa Juan Pablo II- Paíta

Figura N°1



Pregunta 1: ¿Entre los cursos que llevas, encuentras uno relacionado al medio ambiente?, doce estudiantes manifestaron estar de acuerdo y tres parcialmente de acuerdo, y ninguno en desacuerdo, esto es, todos los que participaron manifiestan que si existen cursos relacionados al medio ambiente.

Pregunta 9: Ud. debe participar de la protección al medio ambiente?, once estudiantes manifestaron estar de acuerdo, mientras que 4 manifestaron su acuerdo parcial, siendo que la mayoría considera que deben ser partícipes en la protección al medio ambiente.

Pregunta 10: Son varias las actividades sobre protección al medio ambiente que tu institución educativa ha proyectado hacia la sociedad?, once estudiantes están de acuerdo y 4 manifestaron estar parcialmente de acuerdo.

Figura N°2

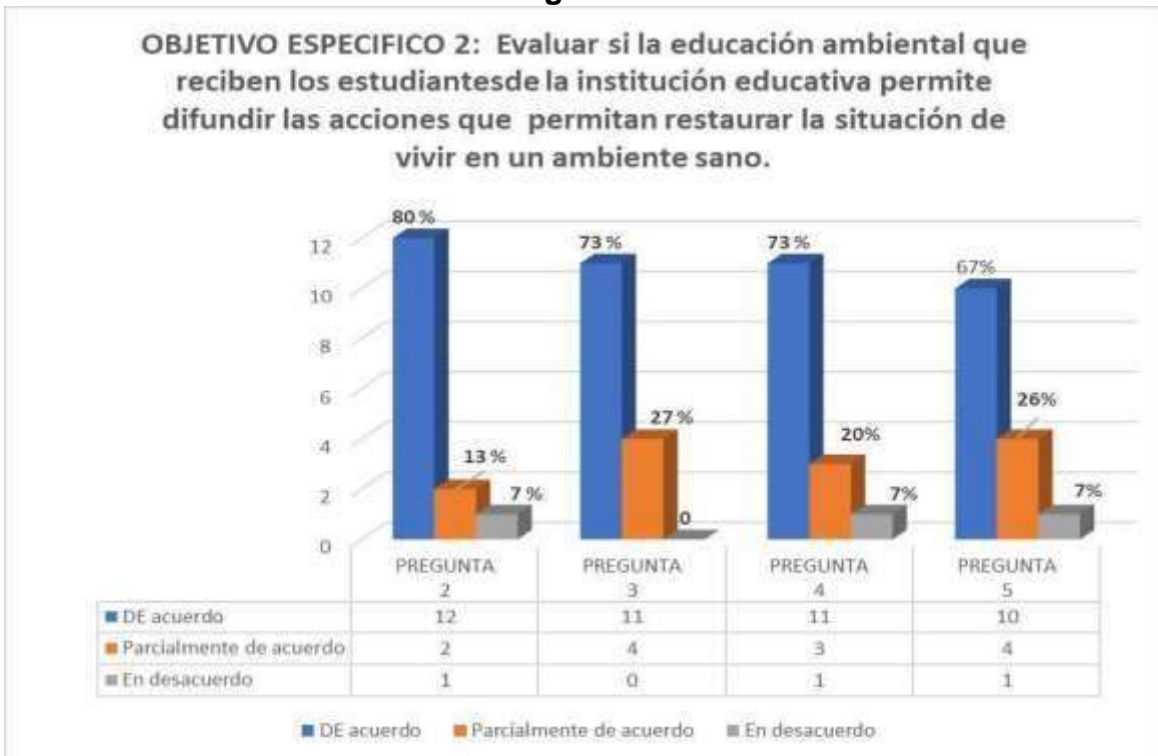


A la pregunta 6: ¿La contaminación pone en riesgo tu derecho a vivir en un ambiente sano? Seis personas estuvieron de acuerdo, y cuatro parcialmente de acuerdo, fueron 5 quienes no estaban de acuerdo.

A la pregunta 7: ¿La contaminación al medio ambiente puede generar problemas de salud en las personas? De las quince personas son once quienes manifestaron estar de acuerdo y cuatro están parcialmente de acuerdo.

A la pregunta 8: Solo las autoridades deben proteger el medio ambiente: la mayoría que representan el numero de 11 están de acuerdo, tres están de acuerdo parcialmente y solo uno manifiesta no estar de acuerdo.

Figura N°3



A la pregunta 2: El medio ambiente comprende los seres vivos, agua, ¿suelo y el aire? Doce estudiantes manifiestan que están de acuerdo, dos manifiestan su acuerdo parcial, y solo uno demuestra su desacuerdo.

A la pregunta 3: ¿Los Objetos fabricados por el hombre y los elementos simbólicos (las tradiciones, por ejemplo) componen también el medio ambiente? Once estudiantes están de acuerdo y cuatro refieren estar parcialmente de acuerdo.

A la pregunta 4: El medio ambiente no se trata solo del espacio en el que se desarrolla vida, sino también comprende a los seres vivos, ¿objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos? De catorce estudiantes, once manifestaron estar de acuerdo y tres expresaron estar de acuerdo parcialmente, uno de ellos expreso su desacuerdo.

A la pregunta 5: ¿Conoces que tienes el derecho a vivir en un ambiente sano? Diez están de acuerdo o conocen que es un derecho, cuatro están parcialmente de acuerdo, y al parecer uno está en desacuerdo o no conoce que le asiste ese derecho.

Preguntas dirigidas a los profesionales del derecho ambiental.

Figura N°4



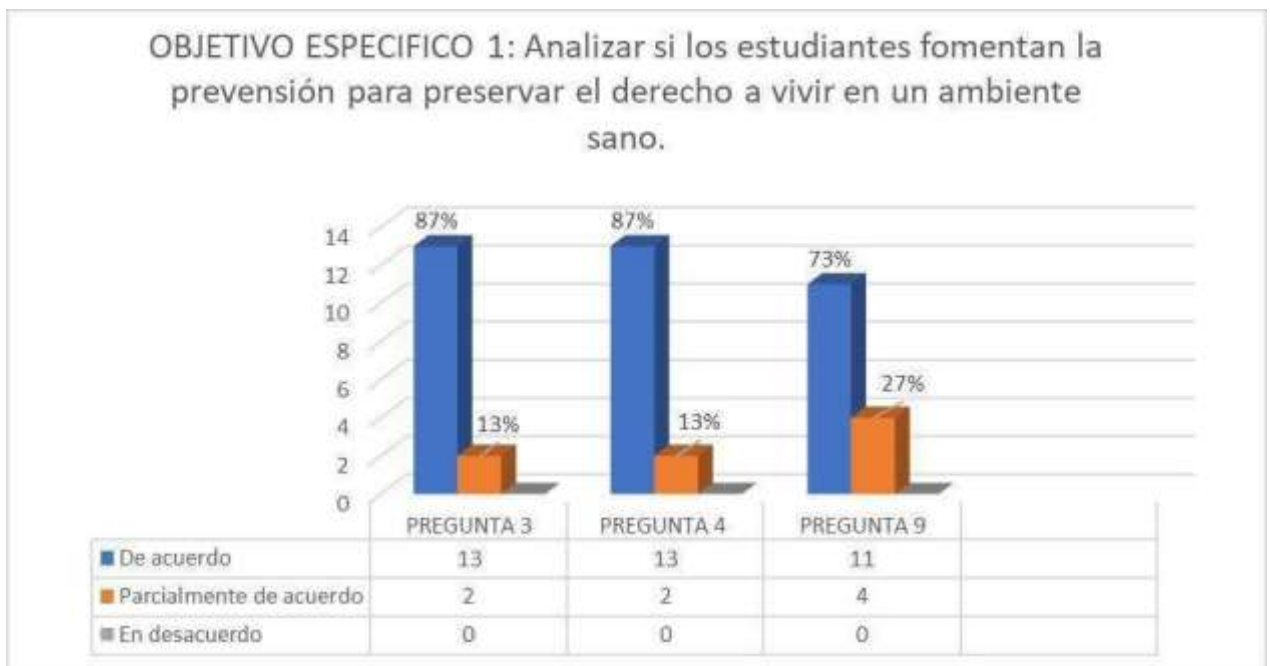
A la pregunta 1: ¿Considera que los alumnos de la Institución Educativa Juan pablo II de Paita deben llevar cursos relacionados al medio ambiente? Doce personas manifestaron estar de acuerdo, mientras que tres expresaron su cuerdo parcial.

A la pregunta 6: ¿La calidad educativa de la institución educativa Juan Pablo IIPaita, es buena? Solo tres están de acuerdo, seis parcialmente de acuerdo, y tres expresan su desacuerdo.

A la pregunta 7: Considera que el Derecho a vivir en un ambiente sano debe enseñarse con énfasis para producir efecto multiplicador de los estudiantes hacia la comunidad? Once personas manifestaron estar de acuerdo, tres están de acuerdo parcialmente y solo una manifiesta su desacuerdo.

A la pregunta 10: Es importante conocer las acciones de protección que ofrece el derecho ambiental? Son diez las personas que están de acuerdo, cuatro que están parcialmente de acuerdo y solo una está en desacuerdo.

Figura N°5



A la pregunta 3: ¿Considera importante que, los alumnos de la Institución Educativa Juan Pablo II fomenten lo que aprenden en aula en la sociedad donde se desenvuelven? Al respecto, trece profesionales manifestaron estar de acuerdo, dos manifestaron estar parcialmente de acuerdo.

A la Pregunta 4: Considera que es importante que los alumnos de la Institución Educativa Juan Pablo II realicen actividades motivadoras hacia la comunidad para gestionar racionalmente los desechos? Trece participantes consideraron que están de acuerdo, y dos manifestaron estar de acuerdo de manera parcial.

A la pregunta 9: Ud. considera que los estudiantes y la comunidad deben tener acceso a la información ambiental de parte de las autoridades? Al respecto once profesionales manifestaron estar de acuerdo y solo cuatro manifestaron estar de acuerdo de modo parcial.

Figura N°6



A la pregunta 2: ¿Es importante que los alumnos de la Institución Educativa Juan Pablo II, deban llevar cursos relacionado al medio ambiente? Once participantes manifestaron que la institución educativa en referencia debe dictar cursos vinculados al medio ambiente, tres manifestaron estar de acuerdo parcialmente, y solo uno no estuvo de acuerdo.

A la pregunta 5: Considera importante que los alumnos de la Institución educativa Juan Pablo II informen a la comunidad sus conocimientos ambientales? Once estuvieron de acuerdo que los alumnos de dicha institución educativa deben compartir sus conocimientos con la comunidad, tres de acuerdo parcial, y uno en desacuerdo.

A la pregunta 8: ¿Solo las autoridades deben proteger el medio ambiente? Once consideran importante que las autoridades protejan el medio ambiente y cuatro apoyan dicha postura de manera parcial, lo que implica que todos deben estar involucrados en dicha protección.

V. DISCUSIÓN

En este apartado se realiza el análisis de cada uno de los objetivos que se han propuesto en el trabajo de investigación en función a las variables, para tal efecto se seleccionó una muestra de 30 personas, distribuidos entre los estudiantes del quinto de secundaria de la Institución educativa Juan Pablo II- Paita y a los profesionales del derecho ambiental.

Según el objetivo general: Determinar la influencia de la educación ambiental de los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II con el Derecho a Vivir en un ambiente sano y equilibrado, los resultados en la grafico 1 que corresponde a los estudiantes del quinto de secundaria de la institución educativa Juan Pablo II -Paita, se evidencia un alto porcentaje, 80 por ciento que está de acuerdo y veinte 20 por ciento que lo está de manera parcial, quienes consideran que existen cursos relacionados al medio ambiente, que deben participar en la protección del medio ambiente tanto así que su institución educativa ha organizado varias actividades. Por otro lado, el grafico 4 que corresponde a los profesionales del derecho ambiental una mayoría discriminada entre lo que están de acuerdo ochenta 80 por ciento y los que están parcialmente de acuerdo 20 por ciento, que manifiestan que si existe calidad en la enseñanza en la institución educativa en referencia, pero que deben enseñarse con mayor énfasis cursos relacionados al medio ambiente porque es importante conocer las acciones de protección que ofrece el derecho ambiental, estos datos al ser comparados con lo encontrado por Villanueva (2017) en su tesis denominada "*Influencia del programa de educación ambiental en los aprendizajes de los profesores del nivel primario en las instituciones educativas privadas de Santiago de Surco, 2014*" que concluyó que la aplicación de un programa nacional de educación ambiental influye en la generación de conocimientos, en la actitud pro ambiental y en las conductas pedagógicas. El programa Nacional de Educación Ambiental se entiende como el instrumento de gestión pública que fue confeccionado a través de un proceso de análisis participación y consulta pública organizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente (MINEDU, 2016). Se considera que la conciencia ambiental

De los estudiantes es muy importante pero que inicia desde casa y se complementa en las instituciones educativas, basado en eso, es que se considera de vital importancia impulsar el Programa Nacional de Educación Ambiental para crear

conciencia ambiental en los alumnos de la mano de los docentes, realizando acciones que se multipliquen en la sociedad y de seguro encontraremos los frutos aspirados como es la conciencia ambiental no solo en los estudiantes sino en la sociedad.

Según el objetivo específico 1: Analizar si los estudiantes fomentan la prevención para preservar el derecho a vivir en un ambiente sano. Los resultados en la grafico 2 que corresponde a los estudiantes del quinto de secundaria de la institución educativa Juan Pablo II -Paita, 73 por ciento de los encuestados manifiestan estar de acuerdo y 27 por ciento que están parcialmente de acuerdo, un porcentaje alto que es consciente que la contaminación pone en riesgo el derecho de todos los peruanos como es el vivir en un ambiente sano, porque existe el riesgo potencial de la generación de problemas de salud en la población, sin embargo consideramos que existe un norte equivocado cuando refieren que solo las autoridades deben proteger el medio ambiente, cuando lo ideal es que también sean protagonistas de tal proteccionismo. Asimismo, el grafico 5 presenta un 87 por ciento que está de acuerdo y 13 por ciento que lo está parcialmente en que, los alumnos de la Institución Educativa Juan Pablo II fomenten lo que aprenden en aula a través del círculo social donde se desenvuelven, realicen actividades motivadoras ante la sociedad y que dicha interacción tenga alcances como el acceso a la información ambiental, estos datos al ser comparados con lo encontrado por Villanueva (2017) en su tesis denominada "*Influencia del programa de educación ambiental en los aprendizajes de los profesores del nivel primario en las instituciones educativas privadas de Santiago de Surco, 2014*" que concluyó que la aplicación de un programa nacional de educación ambiental influye en la generación de conocimientos, en la actitud pro ambiental y en las conductas pedagógicas. El programa Nacional de Educación Ambiental se entiende como el instrumento de gestión pública que fue confeccionado a través de un proceso de análisis participación y consulta pública organizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente (MINEDU, 2016). Se considera que, para motivar la

Conciencia ambiental, la Institución Educativa, materia de estudio, debe implementar mejores bibliotecas resaltando la especializada en derecho ambiental, por otro lado, realizar diversos talleres para aplicar en sociedad lo que aprenden en

aulas promocionados por las empresas del sector privado y público y de esa manera se les involucra en la gestión.

Según el objetivo específico 2: Evaluar si la educación ambiental que reciben los estudiantes de la Institución Educativa permite difundir las acciones que permitan restaurar la situación de vivir en un ambiente sano. Los resultados en la tabla 4, 80 por ciento de acuerdo y 13 por ciento parcialmente de acuerdo, reflejan el sentir de que los estudiantes piensan que la educación recibida puede ser beneficiosa en la proyección hacia la sociedad en tanto difunden lo aprendido. Asimismo, en el gráfico 6, los profesionales del derecho ambiental coinciden con las respuestas de los estudiantes, pues el 73 por ciento está de acuerdo y 20 por ciento están parcialmente de acuerdo de que los estudiantes difundan las enseñanzas que en materia ambiental asimilas de la institución educativa y que la sociedad en general incluyendo los mismos estudiantes deben ser protagonistas de la protección del medio ambiente y no sólo dejar que la administración realice todo el trabajo , porque todos son elementos importantes en el citado cuidado. Estos datos al ser comparados con lo encontrado por Villanueva (2017) en su tesis denominada *“Influencia del programa de educación ambiental en los aprendizajes de los profesores del nivel primario en las instituciones educativas privadas de Santiago de Surco, 2014”* que concluyó que la aplicación de un programa nacional de educación ambiental influye en la generación de conocimientos, en la actitud pro ambiental y en las conductas pedagógicas. El programa Nacional de Educación Ambiental se entiende como el instrumento de gestión pública que fue confeccionado a través de un proceso de análisis participación y consulta pública organizado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente (MINEDU, 2016). Consideramos que, debe fiscalizarse que, el programa Nacional de Educación Ambiental se cumpla efectivamente en la Institución Educativa Juan Pablo II con el Derecho a Vivir en un ambiente sano y equilibrado para que pueda tener los efectos esperados y no sea letra muerta como tantos otros instrumentos existentes y no aplicados.

Se determinó la relación de La educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II de Paita lo cual se evidencia en un 80 por ciento que los estudiantes tienen conocimiento, pero no ponen

muy en práctica el aprendizaje adquirido con su entorno social, la cual esta hipótesis alternativa correlacional nos permite brindar propuesta.

VI. CONCLUSIONES

1. Se determinó la relación de la educación ambiental de los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II con el derecho a vivir en un ambiente sano, porque los conocimientos de los estudiantes son difundidos en su entorno lo cual hace un efecto multiplicador de crear conciencia ambiental.
2. Se analizó que los estudiantes fomentan la prevención para preservar el derecho a vivir en un ambiente sano, a través de actividades o talleres organizados por la Institución educativa a la que pertenecen.
3. Se evaluó la educación ambiental que reciben los estudiantes de la institución educativa y consideramos que su calidad permite difundir y realizar las acciones que permitan restaurar la situación de vivir en un ambiente sano.

VII. RECOMENDACIONES

1. A la institución educativa Juan Pablo II, cumpla con la directiva que contiene el Programa Nacional de Educación Ambiental y fiscalice que este sea cumplido a través de sus docentes, considerando que la relación de la educación ambiental con el derecho a vivir en un ambiente sano es muy importante porque deben interactuar entre sí.

2. A la institución educativa Juan Pablo II, implemente una biblioteca resaltando la especialidad en derecho ambiental, que los docentes implementes trabajos de investigación para que el alumno tome conocimiento, y se organicen diversos talleres dirigidos por los estudiantes hacia la sociedad, pero bajo la supervisión docente. Todo esto como prevención para preservar el derecho a vivir en un ambiente sano.
3. A la institución educativa Juan Pablo II, se recomienda que implemente una constante capacitación a los docentes en materia ambiental a través de cursos especializados, diplomados o maestrías gratuitas a cargo del Estado. Si bien es cierto, existe calidad educativa, pero para mantenerla o superarla la capacitación sea constante.

VIII.REFERENCIAS

Carrasco Mayoría, María Paola y La Rosa Huamán, Milagros Deidamia. (2013).

Conciencia ambiental: Una propuesta integral para el trabajo docente.

Obtenido de

<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/5147/CA>

RRASCO_MARIA_LAROSA_MILAGROS_CONCIENCIA.pdf?sequence=1

&isAllowed=y

Ambiental, O. d. (2016). Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial. Lima: IAKOB Comunicadores & Editores S.A.C.

Andia Chávez, J. (2020). Manual de Gestión Ambiental. Lima: Centro de Investigación y Capacitación Empresarial.

Arévalo Aranda, C. P. (2016). *Influencia de la densidad de corriente y tiempo de residencia en la reducción de arsénico de efluentes artificiales mediante el proceso de electrocoagulación.* Obtenido de

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2318/TESIS%20MAESTRIA%20CESAR%20POL%20AREVALO%20ARANDA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Azoguez Yanza, M. V. (2016). *Derecho a vivir en un ambiente sano y la contaminación del aire urbano*. Obtenido de

<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/18583/1/FJCS-DE-901.pdf>

Clima, C. (2014). *Contaminación del suelo: causas, consecuencias y soluciones*.

Obtenido de <https://www.canalclima.com/contaminacion-del-suelocausas-consecuencias-y-soluciones/>

Corvalán Schindler, J. P. (2017). *El derecho al medio ambiente sano a la luz del derecho internacional de los derechos humanos*. Obtenido de

<http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146370/El-derecho-al-medio-ambiente-sano-a-la-luz-del-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De los Ríos Orellana, G. (2018). Obtenido de

<http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/1538/TM%20AD-%20Gp%203327%20T1%20-%20Tolentino%20Carrasco.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De los Ríos Orellana, G. (2018). *Aplicación nacional del plan nacional de educación ambiental en el desarrollo de la conciencia ambiental de los estudiantes de primaria en las escuelas eco eficientes del Distrito de San Juan de Lurigancho Ugel 05*. Obtenido de

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3069/TESIS%20DOCT.EDUC_GLORIA%20ERNESTINA%20DE%20LOS%20R%C3%8DOS%20ORELLANA%20DE%20FONTES.pdf?sequence=2&isAllowed=y

De Luis García, E. (2018). El medio ambiente sano: La consolidación de un derecho. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*.

Derechos económicos, s. y. (2020). *Rec-DESC*. Obtenido de <https://www.escri-net.org/es/derechos/medio-ambiente>

Fernández, J. M. (2000). *Una escuela para todos desde la transversalidad*. Madrid.

Gómez Bastar, S. (2012). *Metodología de la Investigación*. México: Red Tercer Milenio.

Gómez López, K. (2011). *La Educación Ambiental en la forma superior en Medellín*. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.co/dspace/bitstream/handle/11059/842/372357F825.pdf;jsessionid=E8ED26BE9F6C8E2EB6429211E7EDFCFAF?sequence=1>

Inspiration. (2016). Obtenido de <https://www.inspiration.org/cambioclimatico/contaminacion>

Investigación, C. d. (2018). *Investigación Aplicada*. Obtenido de <http://www.duoc.cl/biblioteca/crai/definicion-y-proposito-de-la-investigacionaplicada>

Juste, I. (2020). *Qué es el medio ambiente: definición y resumen*. Obtenido de <https://www.ecologiaverde.com/autor/irene-juste-12.html>

Londoño, I. N. (2018). Obtenido de <https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/3639/EDUCA%20CI%C3%93N%20AMBIENTAL.pdf?sequence=1>

López, F. y. (2015). *Metodología de la Investigación Social cuantitativa*. Obtenido de file:///C:/Users/JUAN%20CARLOS/Downloads/metinvsocua_cap2-4a2017.pdf

- Mejía García, A. (2017). *Plan de manejo integral de los residuos sólidos orgánicos en el mercado la parroquia, ciudad de Guatemala*. Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2017/06/15/Mejia-Alejandra.pdf>
- Moreno, O. (2019). *Creative commons*. Obtenido de http://formacion.intef.es/pluginfile.php/246700/mod_resource/content/1/index.html
- Nina Nina, A. (2015). *Alcances Jurídicos Sociales del derecho a un ambiente saludable, equilibrado, y adecuado como un derecho fundamental en la Constitución nacional y comparada en la Región Puno*. ¿Obtenido de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/8337/Andres_Mauro_Nina_Nina.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Publica., I. d. (2020). *Sección Química Ambiental: Contaminación Ambiental*. Obtenido de http://www.ispch.cl/saludambiental/ambiente/quimica_ambiental/contaminacion
- Pulido y Olivera. (2018). Aportes pedagógicos a la educación ambiental: una perspectiva teórica. *Revista de investigaciones altoandina*.
- Reservaeledenorg. (2020). *Problemas ambientales*. Obtenido de http://reservaeleden.org/plantasloc/alumnos/manual/05a_problemas.html
- Sampieri, H. (2014). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de file:///C:/Users/JUAN%20CARLOS/Downloads/506_6.pdf
- Tamayo y Tamayo, M. (2009). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.
- Tipos de investigación. (2020). *Investigación no experimental*. Obtenido de <https://tiposdeinvestigacion.org/no-experimental/>
- Tovar Avellaneda, E. (2016). *incidencia de la educación ambiental en el cambio de prácticas culturales orientadas al cuidado y preservación del recurso*

hídrico. caso: empresa de acueducto y secretaria de ambiente de Bogotá.

Obtenido de
<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/3732/1/TESIS%20INCIDENCIA%20E.A..pdf>

Vargas Cordero, Z. (2009). La Investigada aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia científica. *Revista Educación* 33(1). Obtenido de
<file:///C:/Users/JUAN%20CARLOS/Downloads/538Texto%20del%20art%C3%ADculo-848-2-10-20120803.pdf>

Villanueva Báez, J. (2017). *Influencia del programa de educación ambiental en los aprendizajes de los profesores del nivel primario en las instituciones educativas privadas de Santiago de Surco, 2014.* ¿Obtenido de
<http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1420/JVILLANUEVAB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

IX. ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	ESCALA
Variable 1: Independiente Educación Ambiental	Es el proceso Educativo Permanente que busca generar conciencia Ambiental) conocimiento, valores, conciencia y participación con un compromiso individual o colectivo para el cuidado del ambiente, la calidad de vida y por ende, para el desarrollo	Se mide la Calidad educativa y Las practicas ambientalistas de Los estudiantes de La Institución Educativa Juan Pablo II y de las personas con las Que interactúa	Calidad de la educación Ambiental	Conocimiento Actitudes Estrategias en educación Ambiental	Cuestionario	Nominal
			Compromiso Ambiental	actividades		

	sostenible (De los Ríos Orellana, 2018)					
Variable 2: Dependiente Derecho a un Ambiente Sano	Es un atributo subjetivo del ser humano el vivir en un medio ambiente (pues todos vivimos en uno), sino que ese ambiente debe ser "equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida. Tribunal Constitucional (2017).	Se mide si su contenido es respetado por el estudiante y Las personas Que interactúa con el	Prevención, Reparación	<ul style="list-style-type: none"> Gestión racional de los productos químicos y los derechos Acceso a la información Ambiental. Derecho de Acción. 	Cuestionario	Nominal



Anexo 02: Cuestionario dirigido a estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Juan Pablo II-Paita, y a las personas que con los que interactúan los estudiantes.

TÍTULO: La educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II, Paita -2020.

Objetivo: Determinar la influencia de la educación ambiental de los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II con el derecho a vivir en un ambiente sano

Consigna: El cuestionario que se relaciona, persigue determinar la calidad de la educación ambiental y el compromiso ambiental de los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II con el derecho a vivir en un ambiente sano. La sinceridad de sus respuestas, serán un valioso aporte en la presente investigación.

A continuación, se presentan 10 preguntas las cuales giran en torno al La educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II, Paita -2020. Marque con una X la respuesta que en su criterio considere apropiada.

1. ¿Entre los cursos que llevas, encuentras uno relacionado al Medio Ambiente?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

2. El medio ambiente comprende los seres vivos, agua, el suelo, el aire?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

3. ¿Los objetos fabricados por el hombre y los elementos simbólicos (las tradiciones, por ejemplo) componen también el medio ambiente?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

4.El medio ambiente no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende a los seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos.

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

5.- Conoces que tienes el derecho a vivir en un ambiente Sano?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

6.- La Contaminación pone en riesgo tu derecho a vivir en un ambiente sano?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

7.- La Contaminación al medio ambiente puede generar problemas de salud en las personas?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

8.- Solo las autoridades deben proteger el medio ambiente?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

9.- Ud. ¿Debe participar de la protección al medio ambiente?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

10.- ¿Son varias las actividades sobre protección al medio ambiente que tu institución educativa a proyectado hacia la sociedad?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

Muchas gracias por su colaboración.

Anexo 03: Cuestionario dirigido a los profesionales del derecho ambiental

TÍTULO: La educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II, Paita -2020.

Objetivo: Analizar si los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II, Paita fomentan la prevención para preservar el derecho a vivir en un ambiente sano, y Evaluar si la educación ambiental que reciben permite difundir las acciones que permitan restaurar la situación de vivir en un ambiente sano **Consigna:** El cuestionario que se relaciona, persigue determinar si los estudiantes de la Institución educativa fomentan la Prevención o difunden que el medio ambiente puede ser reparado. La sinceridad de sus respuestas, serán un valioso aporte en la presente investigación.

A continuación, se presentan 10 preguntas las cuales giran en torno a la educación ambiental y el derecho a vivir en un ambiente sano en los estudiantes de la institución educativa Juan Pablo II, Paita -2020. Marque con una X la respuesta que en su criterio considere apropiada.

1. ¿Considera que los alumnos de la institución educativa Juan Pablo II, Paita deben llevar cursos relacionados al Medio Ambiente?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

2. ¿Es importante que los alumnos de la institución educativa Juan Pablo II, Paita conozcan qué comprende el medio ambiente?

a) De acuerdo

b) Parcialmente de acuerdo

c) En desacuerdo

3. ¿Considera importante que, los alumnos de la institución educativa Juan Pablo II, fomenten lo que aprenden en aula en la sociedad donde se desenvuelven?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

4. ¿Considera que es importante que los alumnos de la institución educativa Juan Pablo realicen actividades motivadoras hacia la comunidad para gestionar racionalmente los desechos?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

5.- Considera importante que los alumnos de la institución educativa Juan Pablo II informen a la comunidad sus conocimientos ambientales?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

6.- Conoce Ud. la calidad educativa de la institución educativa Juan Pablo II - Paíta?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

7.- Considera que el Derecho a vivir en un ambiente sano debe enseñarse con énfasis para producir efecto multiplicador de los estudiantes hacia la comunidad?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

8.- Es importante que los estudiantes y la comunidad donde se devuelven conozcan que el derecho a vivir en un ambiente sano tiene la jerarquía constitucional?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

9.- Ud. Considera que los estudiantes y la comunidad deben tener acceso a la información ambiental de parte de las autoridades?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

10.- Es importante conocer las acciones de protección que ofrece el derecho ambiental?

- a) De acuerdo
- b) Parcialmente de acuerdo
- c) En desacuerdo

Muchas gracias por su colaboración.



“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, PAITA -2020”.

Anexo: 04 FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: dirigido a estudiantes del quinto año de secundaria de la Institución Educativa Juan Pablo II-Paita, y a las personas que con los que interactúan los estudiantes.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy Buena 61-80				Excelente 81 - 100				OBSERVAC.	
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
ASPECTOS DE VALIDACION		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															x							
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															x							

Anexo
Yo,



05 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

JUAN CARLOS BUSTAMANTE ZAVALA con DNI N°03896670 Dr. en Derecho registrado con código N.º

02-00010-1431 SUNEDU Abogado de profesión desempeñándome actualmente como presidente de la Segunda Sala Especializada del Tribunal de SUSALUD; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

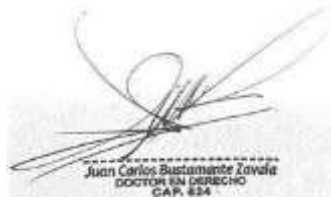
En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 26 de noviembre de 2020

Apellidos y Nombres: BUSTAMANTE ZAVALA, JUAN CARLOS

DNI: 03896670

Especialidad: CONSTITUCIONAL-CIVIL-LABORAL

E-mail: cayob65@hotmail.com



Juan Carlos Bustamante Zavala
DOCTOR EN DERECHO
C.A.P. 824

FIRMA

“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, PAITA -2020”.

Anexo 06 FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: dirigido a los profesionales del Derecho Ambiental .

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy Buena 61-80				Excelente 81 - 100				OBSERVAC.
		0	6	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	
ASPECTOS DE VALIDACION				1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	
		5	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	1	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															X						
	Esta expresado																X					

2.Objetividad	en conductas observables																			
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X				
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															X				

5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.															X				
	Adecuado para valorar las															X				

6.Intencionalidad	dimensiones del tema de la investigación																			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación														X					
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores														X					
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación														x					

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 26 de Noviembre del 2020.

Doctor : En Derecho.

DNI : 03896670

Especialidad : Civil _ Laboral -Constitucional

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the text.



Piura, 26 de Noviembre del 2020.

Doctor : En Derecho.
DNI : 03896670
Especialidad : Civil – Laboral -Constitucional

Anexo 07 CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, JUAN CARLOS BUSTAMANTE ZAVALA con DNI N°03896670 Dr. en Derecho registrado con código N.º 02-00010-1431 SUNEDU Abogado de profesión desempeñándome actualmente como presidente de la Segunda Sala Especializada del Tribunal de SUSALUD; por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación los instrumentos los cuales se aplicarán en el proceso de la investigación.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura, 26 de Noviembre de 2020

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Javier Raúl Saavedra Ruiz con DNI N° 03508721, magister en ciencias jurídicas con especialización en Derecho Civil, Gestión Pública y Arbitraje Extra judicial, Con N° de ICAP: 3782, de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario dirigido a Jueces especializados en derecho de Familia de la ciudad de Piura
 Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes

	DEFICIEN TE	ACEPTA BLE	BUEN O	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad			x		
2. Objetividad				x	
3. Actualidad			x		
4. Organización			x		
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia			x		
9. Metodología				x	

Apreciaciones.
 Cuestionario.

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Paita a los 27 días del mes de noviembre del Dos mil veinte.

Magister : Javier Raúl Saavedra Ruiz
 DNI : 03508721
 Especialidad : Derecho Civil y Gestión Pública
 E-mail : Saavedra_javier9@hotmail.com



Javier Raúl Saavedra Ruiz
 ABOGADO
 ICAP: 3782

“La necesidad de incorporar la violencia intrafamiliar como una causal de disolución del vínculo matrimonial regulado en el Código Civil peruano”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES ESPECIALIZADOS EN DERECHO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PIURA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 20 –				Regular 21–40				Buena 41–60				Muy Buena 61-80				Excelente 81 100 –				OBSERVACIONES
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACION																						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															X						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															X						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															X						

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. Javier Raúl Saavedra Ruiz con DNI N° 03508721 Doctor en ciencias jurídicas con especialización en Derecho Civil, Gestión Pública y Arbitraje Extra judicial, Con N° de ICAP: 3782, de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario dirigido a los Abogados Especialistas en Derecho Civil y de Familia de los Estudios Jurídicos del centro de Piura.

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Cuestionario.	DEFICIEN TE	ACEPTA BLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad			x		
2. Objetividad				x	
3. Actualidad			x		
4. Organización			x		
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad					x
7. Consistencia				x	
8. Coherencia			x		
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Paita a los 27 días del mes de noviembre del Dos mil veinte.

Magister : Javier Raúl Saavedra Ruiz
DNI : 03508721
Especialidad : Derecho Civil y Gestión Publica
E-mail : Saavedra_javier9@hotmail.com

Javier Raúl Saavedra Ruiz
ABOGADO
ICAP. 3782



“La necesidad de incorporar la violencia intrafamiliar como una causal de disolución del vínculo Matrimonial regulado en el Código Civil peruano”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA DE LOS ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE PIURA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy Buena 61-80				Excelent 81-100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE V	LIDACION	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado En conductas observables																x					
3. Actualidad	Adecuado al Enfoque teórico Abordado en la investigación																x					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

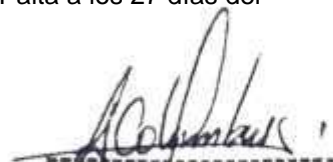
Yo Dr. Julio Américo Columbus Cárcamo con DNI N.º 44894058 Doctor en ciencias jurídicas con especialización en Derecho Civil, Gestión Pública y Arbitraje Extra judicial, Con Nº de ICAP: 4526, de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario dirigido a Jueces especializados en derecho de Familia de la ciudad de Piura
Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes

	DEFICIEN TE	ACEPTA BLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad			x		
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia			x		
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Paita a los 27 días del mes de noviembre del Dos mil veinte.

Doctor : Julio Américo Columbus Cárcamo
DNI : 44894058
Especialidad : Derecho Civil y Gestión Pública
E-mail : ccjulio77@gmail.com



Julio A. Columbus Cárcamo
ABOGADO
REG. ICAP. 4526

Apreciaciones.
Cuestionario.

“La necesidad de incorporar la violencia intrafamiliar como una causal de disolución del vínculo matrimonial regulado en el Código Civil peruano”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A JUECES ESPECIALIZADOS EN DERECHO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PIURA

Indicadores	Criterios	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelent			OBSERVACIONES	
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91		96
ASPECTOS DE VALIDACION DE V		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																x					



VALIDACIÓN SEGUNDO INSTRUMENTO PARA ABOGADOS

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Dr. Javier Raúl Saavedra Ruiz con DNI N.º 03508721 Doctor en ciencias jurídicas con especialización en Derecho Civil, Gestión Pública y Arbitraje Extra judicial, Con N° de ICAP: 3782, de profesión Abogado desempeñándome actualmente como Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Cuestionario dirigido a los Abogados Especialistas en Derecho Civil y de Familia de los Estudios Jurídicos del centro de Piura.

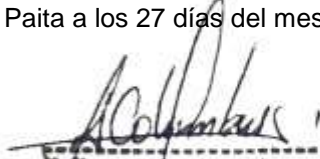
Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

72

Questionario.	DEFICIEN TE	ACEPTA BLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELE NTE
1. Claridad			x		
2. Objetividad				x	
3. Actualidad			x		
4. Organización			x		
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad					x
7. Consistencia				x	
8. Coherencia			x		
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Paita a los 27 días del mes de noviembre del Dos mil veinte.

Doctor : Julio Américo Columbus Cárcamo
DNI : 44894058
Especialidad : Derecho Civil y Gestión Publica
E-mail : ccjulio77@gmail.com



Julio A. Columbus Cárcamo
ABOGADO
REG. ICAP. 4526

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO DIRIGIDO A ABOGADOS ESPECIALISTAS EN DERECHO CIVIL Y DE FAMILIA DE LOS ESTUDIOS JURÍDICOS DEL CENTRO DE PIURA

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21 40 -				Buena 41-60				Muy Buena 61-80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE LIDACION V		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																	x				
2. Objetividad	Esta expresado En conductas observables																x					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																x					

Anexo 08 TABLA DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II-PAITA, Y A LAS PERSONAS QUE CON LOS QUE INTERACTÚAN LOS ESTUDIANTES

	item 1	item 2	item 3	item 4	item 5	item 6	item 7	item 8	item 9	item 10		
2	sujeto 1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	11
3	sujeto 2	1	1	1	1	2	3	1	1	2	1	14
4	sujeto 3	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	15
5	sujeto 4	1	1	1	1	2	3	1	1	1	2	14
6	sujeto 5	1	2	2	2	1	1	2	3	2	1	17
7	sujeto 6	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	11
8	sujeto 7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
9	sujeto 8	2	1	1	1	2	3	2	1	1	1	15
10	sujeto 9	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	11
11	sujeto 10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
12	sujeto 11	1	3	2	1	2	2	1	2	2	2	18
13	sujeto 12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
14	sujeto 13	2	2	2	3	1	3	1	2	2	2	20
15	sujeto 14	1	1	1	2	3	3	2	1	1	1	16
16	sujeto 15	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	11
17	VARIANZA	0.16	0.32888889	0.19555556	0.35555556	0.37333333	0.72888889	0.19555556	0.35555556	0.19555556	0.19555556	
18	suma de Tota	3.08444444										
19	Suma I	9.84888889										

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

$$\frac{10}{(10-1)} \times \left(1 - \frac{3.08}{9.84} \right) = \frac{845}{1107} = 0.7633242999096658$$

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Anexo 09 TABLA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO: DIRIGIDO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO AMBIENTAL.

1		item 1	item 2	item 3	item 4	item 5	item 6	item 7	item 8	item 9	item 10	
2	sujeto 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
3	sujeto 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
4	sujeto 3	1	1	1	2	1	2	3	1	2	2	16
5	sujeto 4	1	2	1	1	2	3	2	1	1	1	15
6	sujeto 5	2	1	1	2	3	3	1	2	2	1	18
7	sujeto 6	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	12
8	sujeto 7	2	1	1	1	1	3	1	2	1	2	15
9	sujeto 8	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	11
10	sujeto 9	1	3	1	1	2	3	1	1	1	2	16
11	sujeto 10	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	13
12	sujeto 11	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	12
13	sujeto 12	2	2	2	1	1	3	1	1	2	3	18
14	sujeto 13	1	2	1	1	2	3	1	2	2	2	17
15	sujeto 14	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	11
16	sujeto 15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
17	VARIANZA	0.16	0.3555556	0.1155556	0.1155556	0.3555556	0.56	0.3555556	0.1955556	0.1955556	0.3733333	
18	2.7822222											
19	Varianza l	8.24										
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum Vi}{Vt} \right]$$

$$\frac{10}{(10-1)} \times \left(1 - \frac{2.78}{8.24} \right) = \frac{455}{618} = 0.7362459546925566$$

RANGO	CONFIABILIDAD
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, **LUGO DENNIS DAYRON**; docente de la Escuela de profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo – Piura; asesor del Trabajo de Investigación / Tesis titulada:

“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II PAITA 2020”; del

Autor: **ELSA FIORELLA CRISANTO REQUENA Y MANUEL ALEXANDER VILCHEZ PACHERREZ**; constato que la investigación tiene un índice de similitud de **22%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el trabajo de investigación / tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 07 de Julio del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor	Firma
LUGO DENIS DAYRON DNI: 01911323 ORCID: 0000-0003-4439-2993	Firmado digitalmente por :DLUGOD el 07-07-2021 17:48:03

Código documento Trilce: TRI - 0122695



EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVO

FACULTAD: DERECHO

ESCUELA: DERECHO

ESTUDIANTE:	
CRISANTO REQUENA ELSA FIORELLA VILCHEZ PACHERREZ MANUEL ALEXANDER	FECHA: 26/11/2020
TÍTULO: LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, PAITA -2020	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DERECHO AMBIENTAL	

	INDICADORES	NIVEL MAXIMO POSIBLE A LOGRAR	NIVEL EFECTIVO LOGRADO POR JORNADA I	NIVEL EFECTIVO LOGRADO POR JORNADA II
	TITULO			
	El titulo se refiere al objeto de la investigación, contiene las variables y los límites espaciales y temporales cuando Corresponda.	4	4	4
I.	INTRODUCCIÓN			
1.1.	El problema está claramente contextualizado, delimitado y Caracterizado incluye explícitamente las variables a trabajar.	4	4	4
1.2.	Expone los trabajos previos relacionados con las variables u Objeto de estudio.	4	4	4
	Desarrolla la fundamentación científica, técnica e			

1.3.	humanística (Teorías relacionadas al tema en base a fuentes actuales vinculadas directamente con las variables/objeto de estudio de la investigación)	4	3	3
1.4.	El problema de investigación está formulado en forma clara, concreta y precisa, e incluye explícitamente las variables / Objeto de estudio.	4	4	4
1.5.	Justifica la pertinencia científico tecnológica y relevancia de La investigación.	4	3	3
1.6.	Formula, si es necesario, hipótesis o supuestos/ proposiciones que impliquen lógicamente a las variables/objeto de estudio relacionados con los objetivos de Investigación.	4	4	4
1.7.	Los objetivos se relacionan directamente con la formulación Del problema/preguntas de investigación.	4	4	4

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera de la intranet

UCV serán considerados como COPIA NO CONTROLADA.

II. MÉTODO

Selecciona adecuadamente el tipo de estudio y diseño de

2.1. Investigación 4 4 4

Identifica claramente las variables y operacionalita

2.2. Considerando indicadores y escala de medición. 4 4 4

Establece la población y muestra/escenarios y sujetos de
2.3. estudio (selección de la unidad de análisis) de acuerdo a la
Naturaleza de la investigación. 3 3 3

Selecciona las técnicas e instrumentos de la recolección de
2.4 datos, aplicando criterios de validez y confiabilidad (prueba
4 4 5 piloto)

Selecciona y describe el método de análisis de
2.5. datos:
Estadístico/teórico-interpretativo. 3 3 3

2.6. Considera los aspectos éticos aplicados en su investigación. 2 2 2

	III. REFERENCIAS			
3.1.	Las referencias deben estar citadas en el interior del documento, y deben registrarse de acuerdo a Normas Internacionales (ISO, APA y VANCOUVER)	4	4	4
3.2.	Cita correctamente las fuentes revisadas basándose en las Normas internacional correspondiente.	3	3	3
	IV DE LA SUSTENTACIÓN			
	4.1. Elabora adecuadamente las diapositivas para su exposición.		3	3
	4.2. Revela conocer el contenido de su tema de investigación		10	9
4.3.	Demuestra conocimiento y entrenamiento en el manejo y científico	15	15	empleo del método
4.4.	Utiliza los términos con propiedad, sigue las normas de las Sintaxis.	6	6	6
4.5.	Frente a preguntas sobre temas nuevos que se le plantea Responde con propiedad y se deja entender claramente.	6	6	6

TOTAL

100

Escala de conversión del Puntaje a Escala vigesimal:

PUNTAJE	0	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32
NOTA	0	0.4	0.8	1.2	1.6	2	2.4	2.8	3.2	3.6	4	4.4	4.8	5.2	5.6	6	6.4

PUNTAJE	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66
NOTA	6.8	7.2	7.6	8	8.4	8.8	9.2	9.6	10	10.4	10.8	11.2	11.6	12	12.4	12.8	13.2

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera de la intranet

UCV serán considerados como COPIA NO CONTROLADA.

PUNTAJE	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100
NOTA	13.6	14	14.4	14.8	15.2	15.6	16	16.4	16.8	17.2	17.6	18	18.4	18.8	19.2	19.6	20

Nota:

✓ En la Jornada de Investigación N° 1, el informe se evaluará **hasta el ítem 2.2**, más la pre-sustentación con los ítems **4.1 a 4.5**. Se consideran **HABILITADOS** los estudiantes que obtengan puntaje igual o mayor a 42.5, En esta Jornada el puntaje de los ítems 4.1 a 4.5 solo es **REFERENCIAL**. El puntaje obtenido se guardará para considerarlo en la Jornada N° 2.

✓ En la Jornada N° 1, el Jurado estará conformado por el **Docente de la experiencia curricular (metodólogo)**.

✓ En la Jornada N° 2, se continúa la evaluación desde el **ítem 2.3 hasta el 4.5**. Para efecto de la nota final se considera lo siguiente: Puntaje obtenido en los Ítems 1.1 hasta 2.2 + puntaje de los ítems 2.3 hasta 4.5.

✓ En esta Jornada, el Jurado estará conformado por tres docentes: un metodólogo (docente de la EC) y dos especialistas.

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera de la intranet

UCV serán considerados como COPIA NO CONTROLADA.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO

FACULTAD: DERECHO

ESCUELA: DERECHO

ESTUDIANTE:	
CRISANTO REQUENA ELSA FIORELLA VILCHEZ PACHERREZ MANUEL ALEXANDER	FECHA: 26/11/2020
TÍTULO: LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y EL DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO EN LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN PABLO II, PAITA -2020	
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DERECHO AMBIENTAL	

	INDICADORES	NIVEL MÁXIMO POSIBLE A LOGRAR	NIVEL EFECTIVO LOGRADO POR	NIVEL EFECTIVO LOGRADO POR
--	-------------	-------------------------------	----------------------------	----------------------------

			JORNADA I	JORNADA II
	TITULO se refiere al objeto de la investigación, contiene las variables y los límites espaciales y temporales cuando Corresponda.	3	3	3
I.	INTRODUCCIÓN			
1.1.	La aproximación temática describe y explica las observaciones referentes del objeto de estudio, considerando los antecedentes o trabajos previos Sistematizados	4	4	4
1.2	El marco teórico es argumentativo, crítico y reflexiona sobre los conocimientos existentes relacionados con el objeto de Estudio.	4	4	4
1.3.	Formula el problema situando el objeto de estudio y Delimitando el contexto físico, social e interpersonal.	4	4	4
1.4.	Justifica el estudio, considerando los aportes y Contribuciones de la investigación, beneficiarios directos.	4	4	4
1.5.	Respecto al marco metodológico indica el tipo de estudio y Diseño de investigación.	3	3	3

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera de la intranet

UCV serán considerados como COPIA NO CONTROLADA.

Se utilizan supuestos o solamente los objetivos del trabajo, los

1.6.

cuales se generan durante el desarrollo de la

Investigación o al final de ésta.

II. MÉTODO				
2.1	Selecciona correctamente el tipo de diseño de investigación	3	3	3
2.2.	Considera escenario de estudio- caracterización de sujetos- Plan de análisis.	12	10	10
2.3.	Considera los criterios de rigor científico aplicados en su Estudio.	3	3	3
2.4.	Realiza u análisis cualitativo minucioso, organiza el Material disponible y los datos recolectados.	10	10	10
2.5.	Considera los aspectos éticos de la investigación.	3	3	3
Con				
III. REFERENCIAS	REFERENCIAS			
3.1.	Las referencias deben estar citadas en el interior del documento y deben registrarse de acuerdo a normas internacionales (ISO, APA Y VANCOUVER)	2	2	2

NOTA: Cualquier documento impreso diferente del original, y cualquier archivo electrónico que se encuentren fuera de la intranet

UCV serán considerados como COPIA NO CONTROLADA.



DE LAS 02.01
**EXPERIENCIAS CURRICULARES DE
INVESTIGACIÓN DE FIN DE CARRERA**

Versión: 00
Fecha: 23.03.2018
Página : 5 de 44

3.2	Cita correctamente las fuentes revisadas basándose en las normas internacionales correspondiente.	2	2		2
-----	---	---	---	--	---

IV.	SUSTENTACIÓN			
4.1.	Elabora adecuadamente las diapositivas para su exposición.	3	3	3
4.2	Revela conocer el contenido de su tema de investigación.	9	9	9
4.3	Demuestra conocimiento y entrenamiento en el manejo y empleo del método científico	10	9	9
4.4	Utiliza los términos con propiedad, sigue las normas de las Sintaxis.	9	8	8
4.5	Frente a preguntas sobre temas nuevos que se le plantea responde con propiedad y se deja entender claramente.	9	9	9
TOTAL		100		

Escala de conversión del Puntaje a Escala vigesimal:

PUNTAJE	0	2	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	28	30	32
NOTA	0	0.4	0.8	1.2	1.6	2	2.4	2.8	3.2	3.6	4	4.4	4.8	5.2	5.6	6	6.4

PUNTAJE	34	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66
NOTA	6.8	7.2	7.6	8	8.4	8.8	9.2	9.6	10	10.4	10.8	11.2	11.6	12	12.4	12.8	13.2

PUNTAJE	68	70	72	74	76	78	80	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100.
NOTA	13.6	14	14.4	14.8	15.2	15.6	16	16.4	16.8	17.2	17.6	18	18.4	18.8	19.2	19.6	20

Nota:

- ✓ En la Jornada de Investigación N° 1, el informe se evaluará **hasta el ítem 2.1**, más la presustentación con los ítems **4.1 a 4.5**. Se consideran **HABILITADOS** los estudiantes que obtengan puntaje igual o mayor a 42.5, En esta Jornada el puntaje de los ítems 4.1 a 4.5 solo es **REFERENCIAL**. El puntaje obtenido se guardará para considerarlo en la Jornada N° 2.
- ✓ En la Jornada N° 1, el Jurado estará conformado por el **Docente de la experiencia curricular (metodólogo)**.
- ✓ En la Jornada N° 2, se continúa la evaluación desde el **ítem 2.2 hasta el 4.5**. Para efecto de la nota final se considera lo siguiente: Puntaje obtenido en los Ítems 1.1 hasta 2.1 + puntaje de los ítems 2.2 hasta 4.5
- ✓ En esta Jornada, el Jurado estará conformado por tres docentes: un metodólogo (docente de la EC) y dos especialistas.